

48

ACOSO SEXUAL POR RELACIÓN DE PODER DOCENTE ESTUDIANTE: CASO DE ESTUDIO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

SEXUAL HARASSMENT DUE TO POWER TEACHER-STUDENT RELATIONSHIP: CASE STUDY UNIVERSITY OF GUAYAQUIL

Susy Grey Morales Cobos¹

E-mail: susy.moralesc@ug.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6412-5679>

María Gracia Paredes Morales¹

E-mail: ab.mariagraciapm@outlook.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0859-315X>

Gino Joel Alberdi Rodríguez¹

E-mail: alberdygino1990@hotmail.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7118-1927>

¹ Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Morales Cobos, S. G., Paredes Morales, M. G., & Alberdi Rodríguez, G. J. (2020). Acoso sexual por relación de poder docente estudiante: Caso de estudio Universidad de Guayaquil. *Revista Conrado*, 16(73), 364-372.

RESUMEN

El presente trabajo analiza la grave problemática que atraviesan los países latinoamericanos sobre un tema tan controversial y que está afectando a cientos de familias y a sus víctimas que nunca borrarán de sus mentes haber sufrido de la forma en la que personas ejercen del poder. En la primera parte se hace un breve recuento de los aspectos filosóficos, psicológicos y culturales más relevantes que inciden en él. El objetivo principal de la investigación fue el de identificar las funciones de poder que han permitido el acoso dentro de las aulas universitarias a través de objetivos específicos planteados tales como identificar estadísticas ya llevadas a la literatura en cuanto a la presencia de denuncias, luego establecer los parámetros jurídicos o legales al entorno universitario y finalmente entramar las percepciones de un estudio descriptivo sobre la forma y los modos de acoso. El estudio fue descriptivo a 384 estudiantes de la Universidad de Guayaquil en igualdad de género y se llegó a la conclusión de que el protocolo no ha sido suficiente para su erradicación y prevención recomendando un canal digital especial para denuncias.

Palabras clave:

Acoso en Universidad, índice de acoso, docente depredador.

ABSTRACT

This paper analyzes the serious problems that Latin American countries are facing on such a controversial issue, which is affecting hundreds of families and their victims who will never forget from their minds having suffered in the way people exercise power. In the first part, a brief description is given of the most relevant philosophical, psychological and cultural aspects involved. The main objective of the research was to identify the functions of power that have allowed harassment within the university classrooms through specific objectives such as identifying statistics already taken to the literature regarding the presence of complaints, then establish the legal parameters or legal to the university environment and finally interweave the perceptions of a descriptive study on the form and modes of harassment. The study was descriptive to 384 students of the University of Guayaquil on gender equality and concluded that the procedure has not been sufficient for its eradication and prevention by recommending a special digital channel for complaints.

Keywords:

Harassment in University, harassment index, predatory teacher.

INTRODUCCIÓN

El acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las personas que constituye un problema de salud y seguridad en el lugar donde se desarrollen y una inaceptable situación. En la actualidad tanto hombres como mujeres son objeto

de acoso sexual, pero según estudios revisados posteriormente, desafortunadamente son las mujeres la mayoría de las víctimas, estos ponen de relieve que el tipo de mujer más vulnerable al acoso sexual es la mujer joven, económicamente dependiente, soltera o divorciada y con estatus de inmigrante. Con respecto a los hombres, aquellos que sufren un mayor acoso son los jóvenes, homosexuales y miembros de minorías étnicas o raciales.

Existe una gran confusión en la sociedad en cuanto la definición de acoso y abuso sexual. En el Código Orgánico Integral Penal vigente en Ecuador art. 166 tipifica al acoso sexual de tal manera:

“La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación”; en diferencia con el abuso sexual que expresa *“La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal”*.

Tal como se observa las diferencias entre un delito y el otro empezando por los verbos rectores que son solicitar que indica claramente una acción verbal que no interviene el contacto corporal y el verbo rector ejecutar que da a entender ya una acción que incluye un contacto físico, pero no existe la penetración.

Luego de esta aclaración que era de suma importancia proceder a explicar de la manera que ha incidido en la sociedad, pues con el paso del tiempo se ha dificultado las maneras de poder identificar que ha existido acoso sexual, pero porque en el catálogo de delitos menciona claramente que no existe penetración, no existe contacto físico, pero la ley no estipula los daños psicológicos que se genera a la integridad de la víctima, ya que es la manera más astuta de decir que no hay pruebas, hasta que no se haya llegado al objetivo.

Este delito cometido de manera astuta y mal intencionada tiene el modus operandi de pedir a la víctima que, a cambio de algo, lo cual el mismo pone trabas para que la víctima pueda tenerlo, le pide tener relaciones. Cuando nos referimos a tal delito estamos incluyendo la integridad sexual, reproductiva y social de la víctima para lo cual existe un debido proceso, ¿pero ¿qué sucede cuando ocurre en una institución de educativa? ¿qué sucede cuando las víctimas, (en este caso los alumnos) tienen miedo a decir algo por temor a que sea su rendimiento el afectado?

Este artículo está direccionado al acoso sexual en instituciones educativas de nivel superior ya que es la situación de autoridad más común, donde los docentes ya sean de escuela, colegio o universidad inician el periodo intentando atemorizar a los estudiantes, calificándoles con baja nota a los o las alumnas en quien ellos hayan desarrollado aficiones sexuales para que así al final de año el alumno no pase la materia y así el cometimiento sexual.

DESARROLLO

Según Foucault, el poder es una lucha. De hecho, para Foucault el equilibrio de poder se combina siempre en plural. Precisamente porque, si bien el equilibrio de poder es necesariamente una “relación de poder”. Incluso se podría decir con Foucault que el poder siempre está en relación con otro, lo que lo lleva a no tener otro objeto ni ninguna otra materia que la fuerza misma. Cualquier fuerza es entonces un “poder”.

En varios de sus libros, incluyendo *Disciplina y Castigo*, y el deseo de conocimiento, su lectura del “poder” sugiere, si proponemos una interpretación bastante sorprendente e inusual. Primero, Foucault examina el poder en términos de procesos menores que identifican e invierten el cuerpo.

Cuatro disciplinas por el poder del cuerpo se describen en *Disciplina y castigo*: la primera inversión como una pieza de espacio como el segundo núcleo comportamientos tercer término como interno, y último como la suma de fuerzas. Contra viento y marea, ya no es, como sería demasiado apresurado, estudiar la cuestión del poder en términos de grandes preguntas sobre la génesis del estado o los derechos de la naturaleza.

Una lectura de Foucault, uno se da cuenta de que todo el trabajo del poder para disciplinar a sus sujetos se lleva a cabo en torno a un cuerpo muy delgado de técnica política: hacer sumisos, disciplinar a las personas sin que, naturalmente, no se den cuenta. Ahora entendemos que el nivel de análisis requerido por Foucault es simplemente una “microfísica” del poder (Fouralli, 2019).

Foucault también notó un esfuerzo por parte del poder de patrullar el cuerpo y difundirlo en el espacio. Esto es para evitar lo que cuesta menos desorden en la sociedad. Por lo tanto, todos deben estar en su lugar de acuerdo con su rango, función, fortalezas, etc.

Ya sea en la fábrica, las escuelas, los cuarteles, el poder debe controlar la actividad, llegar al interior del mismo comportamiento, jugar en el acto en su materialidad más íntima. y también debe combinar cuerpos para extraer la máxima utilidad. Esto es lo que podemos llamar la combinación de fuerzas. Esto lleva a Foucault a estudiar las técnicas de enseñanza muy meticulosa iniciadas por el gobierno, y sus normas de formación muy meticulosa de individuos en diferentes estratos de la sociedad (Hernández Ortiz, 2008).

Esto es para estandarizar la conducta del cuerpo en los talleres, escuelas, cuarteles, en todas partes, las técnicas disciplinarias que garantizarán que las normas funcionen, lo que podría llamarse una micropénalidad. Castiga al cuerpo rebelde, al cuerpo rebelde.

Disuadirlo de nuevo. Además, esta micropénalité no debe confundirse con los grandes mecanismos judiciales estatales, como si hubiera un solo poder, poder estatal y poder político (Giami, 2005). Además de un gran poder, en nuestra sociedad hay muchos micropoderes, lo que le permite a Foucault distinguir y oponerse a la ley y la norma. La ley es lo que se aplica a las personas de afuera, principalmente en relación con un delito, el estándar es lo que se aplica a las personas de adentro, ya que es para ella alcanzar su interioridad con la misma conducta al imponer una curva fija (Nygrén, 2019).

Si estos micropoderes, que apuntan a estandarizar el comportamiento, son numerosos porque están en diferentes niveles: si los poderes de ciertos individuos sobre otros, como padres, maestros, médicos, etc., ciertas instituciones como asilos o prisiones, o incluso algunos discursos. Cuando, por ejemplo, el poder político es represivo, los micropoderes son productivos.

Cuando el poder político buscaba silenciar reservando el derecho a hablar, mantenerse en la ignorancia, reprimir los placeres y deseos, y conlleva la amenaza de muerte, los micropoderes, sin embargo, producen un discurso y alientan una confesión: debemos confesar a un sacerdote, por ejemplo, el maestro, a su superior, el médico, que puede controlar quién está o no en el estándar (Smiseth & Royle, 2018). El estándar no intenta ingresar los actos individuales en relación con la precisión y la puntualidad, quiere invertir toda su existencia.

Mientras que la ley en su aplicación está rodeada de un ritual teatral, el estándar es más difuso, más sutil, más indirecto: es administrar la vida y busca ser deseado, como: el jefe es etimológicamente, el padre habla de la patria, de Dios Padre, etc. "Si no me obedeces, te amo más", esta es la fórmula estándar más o menos implícita que utiliza el juego de la seducción para esclavizar mejor.

Finalmente ganó la esquina de mil pequeñas reprimendas. "Si no me obedeces, te amo más", esta es la fórmula estándar más o menos implícita que utiliza el juego de la seducción para esclavizar mejor. Finalmente ganó la esquina de mil pequeñas reprimendas. Nos encontramos con todos eventualmente tomó su trampa. "Si no me obedeces, te amo más", esta es la fórmula estándar más o menos implícita que utiliza el juego de la seducción para esclavizar mejor. Finalmente ganó la esquina de mil pequeñas reprimendas. Nos encontramos con todos eventualmente tomó su trampa (Ladkin & Probert, 2019).

Y en la cima del asombro, señala Foucault, los términos de poder y conocimiento están insidiosamente relacionados, porque el ejercicio de estos poderes se basa esencialmente en el conocimiento. Explica, por ejemplo, en *Disciplina y castigo*, esa es la prisión en sí, lo que hace que el concepto de delincuencia, como el poder psiquiátrico, haya convertido el concepto de enfermedad.

Micropénalité el sistema disciplinario es compatible con un dispositivo que transmite información e inculca esos estándares; este dispositivo como una naturaleza estatal de las verdades de conducta prescritas por la autoridad disciplinaria. Y los micropoderes serán tan vinculantes incluso más que el poder político.

En cualquier caso, son más sutiles y precisos, menos visibles que el poder político. Pero hasta ahora no podemos combatirlo, ¿renunciar? ¿Debe considerarse inevitable que la empresa no pueda ser otra cosa que una comunidad de hombres dirigida y supervisada? ¿No es siempre posible, sin embargo, pensar nuestra liberación de la esclavitud de los diversos estratos de poder y sus micropoderes? (McKinlay & Pezet, 2018).

Foucault, a pesar de su prematura muerte, no dejará estas preguntas sin respuesta. En su trilogía sobre la historia de la sexualidad, incluidos los volúmenes II y III, intentará conciliar al hombre consigo mismo y evitar la "tiranía" de la norma, inventar contra un discurso estético contra los juegos de poder.

Sin antecedentes de comportamiento y prácticas sexuales, ni antecedentes de representaciones sexuales de personas, esta historia tiene como objetivo proporcionar una ética de investigación, centrándose en la solución de

los problemas morales griegos planteados por la sexualidad. Para organizar sus pensamientos, se basa en tratados de existencia, pruebas de conducta, artes de la vida, una breve literatura llamada “menor” cuando el tema se ofrece en estilos de vida y dónde se desarrollan los términos de la experiencia (Castaños, 2017).

Muestra que, como solo los hombres libres pueden dominar a los demás, primero deben dominarse a sí mismos. Esto requiere una dieta de los placeres de la comida primero, luego el sexo. Pero también necesitan, en palabras de Sócrates, conciencia de la preocupación propia. Pero ¿cuál es el cuidado de uno mismo? Por supuesto, es atención a uno mismo. Pero no de una manera puramente narcisista. Foucault, a diferencia de los tiempos modernos, no nos compromete a dirigir nuestra mirada a nuestro ego, a darnos una revisión de nuestras imperfecciones dolorosas.

Se refiere al cuidado del yo, en el sentido antiguo del término, que es tanto una actitud que combina el modo filosófico, como también una práctica social. “Esta es la noción de conversión en sí misma, escribió Foucault en *The Hermeneutics of the subject*. Necesitamos que todo el sujeto se dirija a sí mismo y se dedique a sí mismo. “Por lo tanto, el cuidado del yo no solo se centrará en sí mismo (volverá su atención hacia sí mismo) sino también para convertirse en sí mismo, retirarse en sí mismo ser feliz en presencia de uno mismo. El cuidado del yo se adherirá al arte de vivir, para corregir al individuo y no solo para entrenar. Eso será para que Foucault se gobierne a nosotros mismos, e incluso para construir su vida como una obra de arte (Motion & Leitch, 2007).

Por lo tanto, al leer cuidadosamente el tema de los micropoderes, las noticias y la modernidad, tal vez no sea imposible que podamos redefinir nuestro comportamiento, repensar el cuerpo social, sus modos de operación, repensar la estandarización y el “daño” de los estándares, y nosotros estaban en la caja de herramientas del propio Foucault, de los elementos para pensar en una forma completamente nueva, el informe en sí y en relación con otras sociedades occidentales contemporáneas.

Porque Foucault nos dice, finalmente, “Si bien la teoría del poder político como institución usualmente se refiere a una concepción legal del sujeto de derecho, me parece que el análisis de la gubernamentalidad, es decir, el análisis de las relaciones de poder como un conjunto de reversible: debe referirse a una ética del sujeto definida por la relación de sí mismo a sí mismo (Motion & Leitch, 2007).

Una lista de más de 700 casos comprobados de conducta sexual inapropiada en colegios y universidades de

todo el país está disponible para el público: una instantánea de un problema que no es nuevo para la industria pero que está siendo impulsado a un punto de inflexión a través del movimiento #MeToo. El primer caso es de 1917, aunque la mayoría data de principios de la década de 2000 hasta el presente (Busta, 2019).

Para ser incluidos, los casos deben haber sido documentados públicamente a través de fuentes tales como hallazgos institucionales, acuerdos, hallazgos de hechos legales y admisiones. El término general es “conducta sexual inapropiada”.

El 15 de octubre, Harvard publicó los resultados de una encuesta destinada a estimar la prevalencia de agresión y otras conductas sexuales inapropiadas entre sus estudiantes de pregrado, posgrado y escuelas profesionales. La encuesta, realizada durante la primavera de 2019, llegó a unos 23.000 estudiantes, de los cuales respondió el 36.1 por ciento (aproximadamente 8,300). Los datos, haciéndose eco de los de las otras 32 instituciones privadas y públicas de la Asociación de Universidades Americanas que participaron en la encuesta de ese año, muestran que la agresión sexual y el acoso son un problema grave. En Harvard, la prevalencia de la agresión sexual (12,4%) prácticamente no cambió desde que se realizó una encuesta similar en 2015 (Shaw, 2019).

De acuerdo con el estudio de Shaw (2019), entre los estudiantes de pregrado, la gran mayoría del contacto sexual no consensuado es de estudiante a estudiante (82,5%), se lleva a cabo en viviendas dentro del campus (más de dos tercios en general, y 79,4 por ciento en incidentes de penetración o contacto sexual por fuerza física y (o) incapacidad para consentir) e involucra alcohol (75,6%).

Las tasas entre los estudiantes de posgrado, que tienen menos probabilidades de vivir en viviendas en el campus, menos probabilidades de salir a beber con amigos y menos probabilidades de estar solteros, son más bajas, pero las viviendas en el campus siguen siendo la ubicación modal para la agresión sexual.

Aunque las tasas a las que los estudiantes divulgan estos incidentes han aumentado rápidamente (la tasa de divulgación aumentó un 56 por ciento en el año fiscal 2018) la mayoría de los estudiantes no lo hacen de manera formal.

La encuesta mostró que divulgar incidentes a la Universidad, y la prevalencia del contacto sexual no consensual no se ha visto afectada por las crecientes tasas de divulgación. Entre todas las instituciones universitarias que participaron en las encuestas de 2015 y 2019, la prevalencia del contacto sexual no consensual ha aumentado ligeramente en general.

El cambio más significativo en la encuesta de 2019 es que introduce “informes a nivel de incidentes” para casos de asalto sexual y acoso sexual: a los estudiantes que indican que han sido víctimas de asalto sexual, por ejemplo, se les hacen una serie de preguntas adicionales, tales como la naturaleza de su relación con el perpetrador, dónde estuvieron durante el tiempo previo al incidente, dónde estuvieron cuando ocurrió el incidente, la relación del perpetrador con la Universidad y si se contactaron con alguno de los recursos o servicios de apoyo disponibles a ellos en el campus.

Con el informe a nivel de incidentes, la afirmación hecha con base en datos de 2015 de que entre los estudiantes universitarios “aproximadamente el 15 por ciento de los incidentes tuvieron lugar en organizaciones de un solo sexo que no eran una fraternidad o hermandad”, clubes finales, parece incorrecto.

Las preguntas sobre el acoso sexual, en lugar de la agresión, se modificaron en la encuesta de 2019, lo que significa que los datos no se pueden comparar de manera confiable con los datos de 2015.

Sin embargo, el acoso sigue siendo una preocupación seria: el 39.3 por ciento de los encuestados informaron haber sufrido acoso. comportamiento, y el 17.7 por ciento informó que el hostigamiento interfirió con su desempeño académico o profesional, limitó su capacidad de participar en un programa académico o creó un ambiente social, académico o laboral intimidante, hostil u ofensivo. Al igual que con las denuncias de asalto, la mayoría del acoso fue perpetrado por otros estudiantes.

Desde la encuesta de 2015, Harvard ha expandido sus servicios de apoyo y alcance educativo a sus comunidades estudiantiles. En 2016, la Universidad contrató a Nicole Merhill como su oficial de Título IX, y especificó que pasaba el 50 por ciento de su tiempo diseñando iniciativas de prevención.

Desde entonces, 65,000 estudiantes, personal y miembros de la facultad han participado en capacitación en línea, y la capacitación en persona también ha aumentado rápidamente (en un 41 por ciento en el último año). Merhill ha creado dos grupos de enlace del Título IX, uno para estudiantes y otro para el personal.

Y ha realizado una serie de cambios diseñados para aumentar la probabilidad de que los estudiantes divulguen incidentes de asalto y acoso a los administradores de la Universidad, incluida la expansión de su sistema de más de 50 coordinadores del Título IX. Entrenamiento “espectador”, otra iniciativa, busca aumentar la probabilidad de que los estudiantes, el profesorado y el personal

intervengan si ven un comportamiento que presagia agresión sexual. Más recientemente, Merhill estableció una línea herramienta de divulgación anónima en respuesta a las inquietudes de los estudiantes de que informar un incidente podría llevar a que pierdan el control sobre el proceso subsiguiente. La nueva herramienta está diseñada para permitir a los afiliados de la Universidad comunicarse con la Oficina del Título IX de la Universidad sin revelar su identidad hasta que estén listos.

Sin embargo, la mayoría de los estudiantes que reportaron un incidente de agresión sexual no buscaron ayuda, ya sea de los Servicios de Salud de la Universidad, la oficina de vida estudiantil, los consejeros de salud mental, la oficina del Título IX, la Oficina de Resolución de Disputas, la oficina de prevención y respuesta a la agresión sexual, capellanes de Harvard o apoyo de compañeros estudiantes.

La razón principal que los estudiantes dieron para no informar un incidente fue que no fue lo suficientemente grave. Sin embargo, una mayoría informó que hablaron con amigos y familiares sobre el evento. En general, la prevalencia del contacto sexual no consensual es menor en Harvard que en las instituciones pares que participan en la encuesta.

El conocimiento de los servicios de apoyo y la creencia en la imparcialidad de los procesos universitarios para investigar informes de contacto sexual no consensuado y acoso sexual han aumentado desde 2015, pero menos de la mitad de nuestros estudiantes se sienten muy o extremadamente informados sobre los servicios de apoyo en el campus y menos de la mitad de Nuestros estudiantes creen que el resultado de los procesos universitarios relacionados con los informes de conducta sexual inapropiada será justo.

A pesar de la mayor atención al contacto sexual no consensuado y el acoso sexual en la sociedad, en los medios de comunicación y en Harvard, solo una minoría de estudiantes que experimentan contacto sexual no consensuado o acoso sexual acceden a cualquiera de los recursos disponibles en el campus.

La tasa constante y alta de contacto sexual no consensual que experimentan los estudiantes de Harvard exige un cambio cultural en esa comunidad. Los hallazgos clave del estudio en las universidades de EUA incluyen:

La tasa general de contacto sexual no consensuado por la fuerza física o la incapacidad para consentir desde que un encuestado se inscribió como estudiante en su escuela fue del 13 por ciento, con tasas significativamente

mayores de mujeres y transgénero, de género y no binarias, más alto que para los hombres.

Para las 21 universidades que participaron en las encuestas de 2015 y 2019, la tasa de contacto sexual no consentido por fuerza física o incapacidad para consentir aumentó de 2015 a 2019 en 3.0 puntos porcentuales (a 26.4 por ciento) para mujeres de pregrado, 2.4 puntos porcentuales para graduados y mujeres profesionales (a 10.8 por ciento), y 1.4 puntos porcentuales para hombres de pregrado (a 6.9 por ciento).

Los cambios para los estudiantes no fueron estadísticamente significativos (que fueron del 23.1 por ciento en 2015 y del 14.6 por ciento en 2019 para estudiantes de pregrado y posgrado / profesionales, respectivamente).

Hubo aumentos significativos de 2015 a 2019 en los informes de los estudiantes sobre su conocimiento sobre las definiciones y los procedimientos escolares relacionados con la agresión y otras conductas sexuales inapropiadas. El cambio más grande fue el conocimiento de la definición, donde hubo aumentos de 11.5 puntos porcentuales para las mujeres de pregrado y 12.4 puntos de porcentaje para los hombres de pregrado.

En el Ecuador se realizó un estudio según Guillen (2019), en Institutos de Educación Superior de la Sierra del país, sobre el acoso sexual, aduciendo que es una constante en cuatro universidades de Quito, según un estudio revelado este miércoles 11 de noviembre del 2019, que detalla que las mujeres y los integrantes de la comunidad LGBTI son los más afectados.

De acuerdo con el estudio, cinco de cada diez estudiantes mujeres han sufrido, al menos una vez en su vida académica, una situación de acoso sexual, al igual que seis de cada diez estudiantes con orientación sexual diversa. El acoso sexual “es una constante en todos los estamentos”, aseguró María de Lourdes Larrea, representante de la Universidad Andina Simón Bolívar, que participó en el estudio.

Por temas de confidencialidad, los investigadores no han revelado públicamente el nombre de las cuatro universidades privadas, públicas, de pregrado y de posgrado de Quito, cuyos resultados se revelaron este miércoles, y que albergan una comunidad de 40 000 personas.

Adelantaron que el denominado Estudio de prevalencia del acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, se despliega también en otras entidades de su tipo en el país y se prevé conocer los resultados finales en 2021. El 56% de las situaciones de acoso sexual a estudiantes “fueron realizadas por sus pares”, el 75% las protagonizaron varones, de acuerdo

con el estudio. Los resultados revelados surgieron de una muestra de 5 186 estudiantes, 607 docentes y 684 trabajadores del área administrativa y personal de servicios.

En el área de docentes, el estudio reveló que cuatro de cada diez mujeres han sido acosadas, al menos una vez durante su vida universitaria, lo que representa “más del doble que sus compañeros varones”.

Tres de cada cuatro situaciones de acoso las realizaron varones, anota el estudio que, en los resultados en personal administrativo y de servicios, revela que 3 de cada 10 mujeres han vivido alguna vez acoso sexual en el ámbito universitario. “En este grupo, el acoso no verbal es el más prominente, seguido del acoso verbal, del físico y del abuso de poder”, explicaron los investigadores en una rueda de prensa.

Entre las conclusiones del estudio figura que el acoso sexual “está presente en las universidades y ocurre en todos los estamentos” y que el acoso se presenta en mayor proporción en “las relaciones entre pares”.

Hay temor entre las estudiantes de la Universidad de Guayaquil porque denuncian que son víctimas de acoso y abuso sexual por parte de docentes que les ofrecen mejorar sus notas a cambio de que acepten sus propuestas indecentes. Dos alumnas de la facultad de Medicina con nerviosismo cuentan su testimonio. “Me llevaba a su oficina y ahí empezaba a cogerme la mano y me insinuaba cosas como que era una persona sola, que necesitaba pareja”.

Tienen miedo a represalias porque los profesores que las atemorizan aún trabajan en el centro de estudios. “Comenzó a nombrar todas las partes de mi cuerpo, quiso que yo haga cosas con él a cambio de una nota”, comenta una estudiante. Roberto Passailaigue, rector de la universidad, reconoce el problema y cuenta que este año se han expulsado a cuatro docentes que incurrieron en delitos sexuales contra estudiantes.

Además, agrega que el pasado 13 de septiembre un profesor fue detenido. *“Detuvieron a uno de los profesores en un motel de la ciudad, lo llevaron a la Fiscalía de Flagrancia, estuvo algunas horas ahí, pero los fiscales de ese entonces no hicieron nada y lo dejaron libre”* (Ecuavisa, 2019)

El acoso sexual puede presentarse de distintas maneras, como el chantaje, cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral aumento de sueldo, promoción o incluso la permanencia en el empleo para que acceda a comportamientos de connotación sexual.

Aquí se resalta una conducta muy importante del delito pues debe existir una relación de superioridad para que la víctima esté obligada a realizar lo que en aspecto sexual se le pide; es decir, en términos más claros como ejemplo tenemos a un jefe, un director(a), un(a) gerente, profesor(a).

Como ambiente hostil en el que la conducta da lugar a situaciones de intimidación o humillación de la víctima. Los comportamientos que se califican como acoso sexual pueden ser de naturaleza Física: violencia física, toques o roces, acercamientos innecesarios y verbal como los comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, preferencias, etc.

La violencia se remite a todo acto que implica un uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o desarrolle o privaciones. El acoso escolar es un comportamiento agresivo o para causar un daño intencionado, repetido y prolongado en el tiempo y en una relación interpersonal caracterizada por un desequilibrio de poder o fuerzas real o percibido. Por lo general el acoso parece ocurrir sin provocación aparente por parte de la persona que lo sufre.

Los o las acosadores se caracterizan por una combinación de patrones de reacción agresivos y de ansiedad. A menudo su forma de comportarse puede causar irritación y tensión a su alrededor. No es infrecuente que su comportamiento constituya una provocación para muchos alumnos dentro del aula, de lo que deriva una serie de reacciones negativas de gran parte o incluso toda la clase.

El sistema social dominante con sus modelos de relaciones sociales e interpersonales imperantes [son] los auténticos responsables de las relaciones de violencia y abuso que se manifiestan en el escenario escolar. En el caso del acoso escolar, no estamos ante un problema puramente personal o escolar, sino eminentemente social.

Se conceptualiza al delito como un comportamiento humano donde se evidencia la voluntad del mismo, que va en contra de la ley o también denominado antijurídico y el mismo debe acomodarse a lo tipificado al catálogo de delitos para finalmente, declararlo culpable de cometerlo, para efectos de este artículo es el acoso sexual el que pertenece a los delitos sexuales.

Las **víctimas** son las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados, incluida la que

proscribe el abuso de poder. Modus operandi es la manera de proceder del sujeto sospechoso al realizar un acto delictivo. Esto más bien se defiende como un sistema o un modelo para el cometimiento delictivo o acción transgresora. La integridad se deriva de la palabra de origen latino *integrĭtas* o *integrĭtis*, que significa totalidad, virginidad, robustez y buen estado físico. Integridad física: atender. Integridad Sexual: esto es querer arremeter contra los aspectos que hemos mencionados en ese artículo.

En la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en el Art. 27 dice textualmente que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

En el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Del Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Según el código orgánico integral penal ecuatoriano en el artículo **166.-** “la persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que

implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Cuando se explicó las formas de acoso antes de proceder a utilizar el instrumento, se encontró que 51% no conocía a cabalidad lo que representaban caricias, bromas de doble sentido, y la presión escolar, es decir que la mitad de los encuestados no habían tenido una percepción de haber sido acosados. Del total de los encuestados, la percepción de haber recibido acoso de algún tipo es del 45% del total de la población, el de tipo sexual llegó al 32%, en el caso de géneros del total de haberse sentido acosados el 74% son mujeres pero si se registraron varones en el 26%. En el caso de género del supuesto acosador en 89% son hombres y 11% son mujeres.

En la categoría de en donde han sufrido de algún tipo de acoso, 65% de los que recibieron acoso dijeron que a través de teléfono, 13% en el aula y 22% en otros entornos de la universidad. Por la forma de haber sentido la presión de acoso fue por presión escolar el 26%, por invitaciones a salir el 46%, por insinuaciones de doble sentido el 22%, por solicitud expresa del acosador el 6%.

CONCLUSIONES

Se debe hacer un énfasis que tanto hombres como mujeres han recibido acoso, sin embargo el mayor peso está en las féminas. Otro dato concluyente es que es la comunicación que se necesita para la cátedra en dónde se pueden filtrar entendidos acosadores. Cabe señalar que estas son percepciones de los estudiantes, más no confirmaciones en firme, pues según la revisión, apenas habrían unas cuantas denuncias aisladas que no han obtenido éxito.

El hecho en caso de darse debe pasar al menos por cuatro etapas, primero en la identificación del mismo, segundo en la denuncia en firme ante la autoridad universitaria y la fiscalía, tercer en la fase de investigación y finalmente se haga el seguimiento de lo antedicho. La primera etapa debe ser caracterizada por la actuación inmediata y mediata para con ello valorar el riesgo a través de medidas de contención atención y acompañamiento conjuntamente con medidas de protección, una vez confirmada esta situación entonces se procederá a la segunda etapa, es decir promover la denuncia en firme. Cabe indicar que para estas etapas se debe de tomar en cuenta las denuncias falsas o temerarias (Universidad de Guayaquil, 2019).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Busta, H. (2019). *What one professor's list of 700 sexual misconduct cases means for higher ed*. Education Dive. <https://www.educationdive.com/news/what-one-professors-list-of-700-sexual-misconduct-cases-means-for-higher-e/532897/>
- Castaños, E. T. (2017). El estado y el poder en manuel castells, 1983-2003: Weber, Foucault y los debates contemporáneos. *Acta Sociológica*, 74, 153-183.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Presidencia de la República del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Universidad de Guayaquil. (2019). *Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género en la Universidad de Guayaquil 2019*. <http://www.ug.edu.ec/secretaria-general-r/normativa/vigente/PROTOCOLO%20DE%20PREVENCION%20Y%20ACTUACION%20EN%20CASOS%20DE%20ACOSO%20C%20DISCRIMINACION%20Y%20VIOLENCIA%20BASADA%20EN%20GENERO%20EN%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202019.pdf>
- Ecuavisa. (2019, diciembre 20). *Estudiantes de la U. de Guayaquil denuncian acoso*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/556821-estudiantes-u-guayaquil-denuncian-acoso-sexual>
- Fouralli, C. (2019). *Educación para el desarrollo y mercado social: Dos disciplinas con un propósito*. *Policy & Practicy*, 26.
- Giami, A. (2005). La médicalisation de la sexualité. Foucault et Lantéri-Laura: Un débat qui n'a pas eu lieu. *L'Évolution Psychiatrique*, 70(2), 283-300.
- Guillen, L. (2019). Ecuador: 5 de cada 10 estudiantes mujeres sufrieron acoso en la universidad. *NODAL*. <https://www.nodal.am/2019/11/ecuador-5-de-cada-10-estudiantes-mujeres-sufrieron-acoso-en-la-universidad/>
- Hernández Ortiz, E. (2008). Técnicas didácticas en la enseñanza de la negociación y la resolución de conflictos. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 8(1).
- Ladkin, D., & Probert, J. (2019). From sovereign to subject: Applying Foucault's conceptualization of power to leading and studying power within leadership. *The Leadership Quarterly*, 26.

- McKinlay, A., & Pezet, E. (2018). Foucault, governmentality, strategy: From the ear of the sovereign to the multitude. *Critical Perspectives on Accounting*, 53, 57-68.
- Motion, J., & Leitch, S. (2007). A toolbox for public relations: The oeuvre of Michel Foucault. *Public Relations Review*, 33(3), 263-268.
- Nygrén, N. A. (2019). Scenario workshops as a tool for participatory planning in a case of lake management. *Futures*, 107, 29-44.
- Shaw, J. (2019). *Campus Survey: Sexual Assault, Harassment Remain Serious Problems*. Harvard Magazine. <https://harvardmagazine.com/2019/10/2019-sexual-assault-survey>
- Smiseth, P., & Royle, N. (2018). The resolution of conflict in families. *Current Opinion in Insect Science*, 28, 8-12.